



MEMORANDO

110-064

Manizales, 13 de marzo de 2026

PARA: HENRY WILLIAM CRUZ CASAS
Presidente (E)

ANDREA DEL PILAR GÓMEZ CANO
Líder de Contratación

DE: Líder de Proyectos

ASUNTO: Evaluación Técnico - Económica SPO-167-GENSA-2026-LG

En desarrollo de la Evaluación Técnica – Económica de Solicitud Pública de Ofertas SPO-167-GENSA-2026-LG, cuyo objeto es: *contratar todas las actividades tendientes a realizar la Implementación de las soluciones energéticas sostenibles (Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV, híbridos o mejoramiento), de acuerdo con la ejecución del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA DEPARTAMENTO DE CAQUETA”. Incluyendo la actividad ESCUELAS DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA.*, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, incluidas todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento, la puesta en servicio y operación comercial de las mismas, en concordancia con las pruebas exigidas para este tipo de obras., se remite a continuación el informe de Evaluación Técnica y Económica de la oferta recibida.

El 03 de Marzo de 2026, mediante la comunicación 140-129, se recibió de parte de la Unidad de Compras y Contratación el Análisis Jurídico de la oferta presentada por **CONSORCIO TERRA COLOMBIA**. En dicho documento se informa que la propuesta revisada CUMPLE con el Documento de Condiciones Especiales de Contratación, y queda habilitada para seguir con el análisis financiero y la evaluación técnico-económica.

El 03 de Marzo de 2026, mediante la comunicación 110-059, se recibió de parte de La Profesional Especializada en Gestión Financiera el Análisis Financiero de la oferta presentada por **CONSORCIO TERRA COLOMBIA**. En dicho documento se informa que la propuesta revisada CUMPLE con el Documento de Condiciones Especiales de Contratación y queda habilitada para seguir con la evaluación técnico-económica.

En ese sentido, se realiza la evaluación técnico-económica de la oferta habilitada jurídica y financieramente, correspondiente a **CONSORCIO TERRA COLOMBIA** conformado por:

1. COORPORACIÓN ECO PROJECTS 50%.
2. SOLUCIONES ENERGÉTICAS FORESTALES SAS 50%.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS HABILITADAS

Nombre del proponente que presentó oferta:

- **CONSORCIO TERRA COLOMBIA**

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA:

EXPERIENCIA (SUBSANABLE)

En la oferta que presenta **CONSORCIO TERRA COLOMBIA** el proponente adjunta los siguientes soportes:

- Inscripción como proveedor en GENSA S.A. ESP (Pág. 7)
- Identificación del ingeniero electricista PEDRO LUIS LEAL GELVES que abona la propuesta anexa: Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional de Ingeniero Electricista. No. SN205-189430 y el Certificado de vigencia de la matrícula fechado el 03 de Febrero de 2026 con una vigencia de seis (6) meses (Pág. 5-6)
- Garantía de Seriedad de la Oferta (Pág. 12-20)
- Registro Único de Proponentes RUP en el cual se registran los códigos requeridos en la experiencia del oferente, (Pág. 80-260) específicamente (113-132 y 157-357):

CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
261116	Generadores de potencia
261218	Estructura metálica para soportes de paneles
721015	Instalación de sistemas de generación de energía solar
721029	Servicios de mantenimiento de sistema de energía
811015	Servicios de ingeniería eléctrica

- Certificado de Asistencia a la Visita Obligatoria (Pág. 549)
- Certificado Acta Reunión Aclaratoria (Pág. 547-548)
- Derechos de Participación (Pág. 550-551)
- Oferta Técnica con Objeto, Alcance, Plazo y Especificaciones Técnicas (Pág.558-702)

EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE. Anexo No. 2a

El oferente deberá acreditar su experiencia general mediante un máximo de diez (10) contratos registrados en el RUP en todos los códigos UNSPSC 2013 descritos a continuación, los cuales deberán corresponder a contratos ejecutados dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la apertura de la solicitud pública de ofertas.

Los contratos presentados deberán tener por objeto actividades relacionadas con el suministro, construcción, instalación o implementación de redes en BT, sistemas eléctricos domiciliarios o de generación de energía solar fotovoltaica en zonas rurales de Colombia, ejecutados con entidades públicas, mixtas o privadas.

La sumatoria de los valores de los contratos acreditados en el RUP deberá ser igual o superior al 100 % del valor de la oferta expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
261116	Generadores de potencia
261218	Estructura metálica para soportes de paneles
721015	Instalación de sistemas de generación de energía solar
721029	Servicios de mantenimiento de sistema de energía
811015	Servicios de ingeniería eléctrica

En caso de consorcios sus integrantes deberán cumplir en conjunto con la totalidad de los códigos requeridos.

Nota: Los contratos acreditados en el RUP deberán estar debidamente señalados/resaltados.

De acuerdo con los soportes aportados en la oferta de **CONSORCIO TERRA COLOMBIA**, se presenta la experiencia general en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 22.276.911.500		16.649 SMMLV					
EXPER. GENERAL DEL OFERENTE - ANEXO 2a		VALOR DE LA OFERTA: \$ 22.276.007.900					
Integrante	Objeto	Inicio	Fin	Valor	Vr. Experiencia según porcentajes de los consorciados	SMMLV	COMENTARIOS
CONSORCIO TERRA COLOMBIA Integrado Por: 1. Corporación EcoProjects 2. Soluciones Energéticas Forestales Integrales SAS	Contrato CE-SO-001 Diseño, levantamiento de información, estructuración y montaje de un sistema solar fotovoltaico híbrido de 72 kW. Contratista: Corporación Eco Projects	14-jun-23	14-ago-23	\$ 94.528.982	\$ 94.528.982	81	
	Contrato CE-SO-004: Diseño, levantamiento de información, estructuración y montaje de cuatro sistemas solares fotovoltaicos híbridos de 120 kW Contratista: PSI Construcciones del Valle LTDA Contratista: Corporación Eco Projects	6-feb-25	6-abr-25	\$ 1.715.886.900	\$ 1.715.886.900	1.205	
	Contrato CE-SO-003-2020 Diseño, levantamiento de información, estudio de suelos y alistamiento de terreno, ingeniería de detalle, estructuración y montaje de parque solar con respaldo de baterías 999 kW. Contratista: Jarma Ingeniería SAS. Contratista: Corporación Eco Projects	31-may-24	31-ago-24	\$ 1.999.530.000	\$ 1.999.530.000	1.538	
	Contrato 1294-2018: Construcción redes eléctricas para la implementación del sistema de alumbrado público de la vía Puerto Tejada – Puente Hornigón. Contratante: Departamento del Cauca Contratista: Unión Temporal UT AP. Puerto Tejada (participantes en Unión Temporal Soluciones Energéticas Forestales SAS con un porcentaje del 40% y otros)	18-jul-18	20-dic-18	\$ 2.322.800.052	\$ 929.120.021	1.189	
	Contrato 2056-2019: Ampliación de la cobertura de energía eléctrica a usuarios del sector rural por medio de la construcción de redes eléctricas en los municipios de La Sierra y Sotara del departamento del Cauca. Contratante: Departamento del Cauca Contratista: Soluciones Energéticas Forestales SAS	5-sep-19	9-dic-21	\$ 2.322.800.052	\$ 2.322.800.052	2.605	
	Contrato 2020-2019: Ampliación de la cobertura de energía eléctrica a usuarios del sector rural por medio de la construcción de redes eléctricas en los municipios de Balboa y Mercaderes del departamento del Cauca. Contratante: Departamento del Cauca Contratista: Unión Temporal UT Redes Electricas Balboa Mercaderes (participantes en Unión Temporal Soluciones Energéticas Forestales SAS con un porcentaje del 95% y otros)	27-ago-19	4-nov-21	\$ 2.322.800.052	\$ 2.206.060.049	2.665	
	Contrato 2016-2019: Ampliación de la cobertura de energía eléctrica a usuarios del sector rural por medio de la construcción de redes eléctricas en los municipios de Almaguer y Bolívar del departamento del Cauca. Contratante: Departamento del Cauca Contratista: Unión Temporal UT Sur del Cauca (participantes en Unión Temporal Soluciones Energéticas Forestales SAS con un porcentaje del 95% y otros)	27-ago-19	2-dic-21	\$ 3.825.955.662	\$ 3.834.657.879	4.369	
	Contrato 2016-2019: Servicios de mantenimiento de las redes de distribución de media y baja tensión del departamento del Cauca. Contratante: Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. Contratista: Soluciones Energéticas Forestales SAS	17-oct-23	16-oct-25	\$ 16.312.437.962	\$ 16.312.437.962	14.092	
TOTALES				29.215.621.846	27.935	39.766.024.149	
CUMPLE ES SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL						178,51%	

El oferente **CONSORCIO TERRA COLOMBIA** demuestra la experiencia general según lo solicitado en el Anexo No. 2 del Documento de Condiciones Especiales de Contratación.

El oferente presenta ocho (08) certificación de contratos realizado entre los años 2018 y 2025, cuyo objeto está relacionado con el suministro, construcción, instalación, o

implementación de redes en BT, sistemas eléctricos domiciliarios o de generación de energía solar fotovoltaica en zonas rurales de Colombia, ejecutados con entidades públicas, mixtas o privadas. CUMPLIENDO LA CONDICIÓN REQUERIDA.

Las certificaciones presentadas como experiencia general equivalen a 27.935 SMMLV, o sea \$39.766.024.149, un 178,51% del valor del presupuesto oficial contenido en el Documento de Condiciones Especiales de Contratación (\$22.276.911.500).

Con respecto al registro único de proponentes (RUP), el oferente **CONSORCIO TERRA COLOMBIA** registra en su inscripción los códigos UNSPSC: 261116, 261218, 721015, 721029 y 811015.

De acuerdo con lo expresado anteriormente, el oferente **CONSORCIO TERRA COLOMBIA. CUMPLE** con la Experiencia General requerida en el Documento de Condiciones Especiales de Contratación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. Anexo No. 2b.

De los contratos registrados en el RUP mediante los cuales se acreditó la experiencia general, el oferente deberá demostrar su experiencia específica mediante la presentación de un máximo de diez (10) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de apertura de la solicitud pública de ofertas donde se demuestre que su objeto fue la construcción de Sistemas Solares Fotovoltaicos.

Además, en las certificaciones aportadas se deberá acreditar en conjunto la instalación de un número igual o superior al 100% de las soluciones solares individuales correspondientes al proyecto Y/O que la suma de las potencias fotovoltaicas instaladas sea iguales o superiores a 1300 kW ó 1,3MW instalados en soluciones fotovoltaicas híbridas, Off Grid y On Grid.

Las certificaciones deberán permitir evidenciar de manera explícita el cumplimiento de dichas cantidades y deberán estar firmadas por la entidad contratante o por el supervisor del contrato.

Nota 1: Los contratos aportados para la experiencia general podrán ser los mismos aportados en la experiencia específica, siempre y cuando, cumplan con las condiciones requeridas.

Si los contratos fueron efectuados para una entidad de carácter oficial, se deberá anexar fotocopia de las certificaciones y/o actas de recibo de obras sobre ejecución y cumplimiento de estos contratos donde se indique claramente el objeto del contrato, el periodo de ejecución (Inicio y finalización), monto y cumplimiento de estos contratos expedida por el contratante:

Objeto del contrato.

Valor.

Fecha de inicio.

Fecha de terminación.

Nombre y Nit del contratante

Expedida por el contratante en papel membretado.

En el caso de consorcios, cualquiera de los integrantes podrá aportar la experiencia diligenciando el Anexo 2b con la respectiva documentación.

NOTA: Las certificaciones, contratos y/o actas de recibo de obras que aporten los oferentes deberán presentarse en original o fotocopia, de manera que permita deducir el tiempo de ejecución, valor ejecutado, nombre del contratante, objeto, calificación de cumplimiento o similar y debe estar firmada.

En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado por el oferente, GENSA S.A. E.S.P. tomará el valor consignado en la certificación.

Los contratos y/o certificaciones aportadas deben permitir a GENSA S.A. E.S.P. identificar claramente la desagregación de los alcances de las actividades solicitadas.

En el caso que la certificación aportada no contenga la información solicitada anteriormente, o no sea legible, no será tomada en cuenta.

De acuerdo con los soportes aportados en la oferta de **CONSORCIO TERRA COLOMBIA**, se presenta la experiencia específica en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Objeto	Inicio	Fin	Valor COP	Vr. Experiencia según porcentajes de los consorciados	Potencia de la Solución kW	COMENTARIOS
CONSORCIO TERRA COLOMBIA Integrado Por: 1. Corporación EcoProjects. 2. Soluciones Energéticas Forestales Integrales SAS	Contrato CE-SO-001 Diseño, levantamiento de información, estructuración y montaje de un sistema solar fotovoltaico híbrido de 72 kW. Contratista: Corporación Eco Projects	14-Jun-23	14-ago-23	\$ 94.528.982	\$ 94.528.982	72	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA CON RESPECTO A: 1. Diez certificaciones en los últimos 10 años. 2. Sumatoria de Potencias fotovoltaicas instaladas sea iguales o superiores a 1300 kW ó 1,3MW instalados en soluciones fotovoltaicas híbridas, Off Grid y On Grid.
	Contrato CE-SO-004: Diseño, levantamiento de información, estructuración y montaje de cuatro sistemas solares fotovoltaicos híbridos de 120 kW. Contratante: PSI Construcciones del Valle LTDA Contratista: Corporación Eco Projects	6-feb-25	6-abr-25	\$ 1.715.886.900	\$ 1.715.886.900	480	
	Contrato CE-SO-003-2020: Diseño, levantamiento de información, estudio de suelos y aislamiento de terreno, ingeniería de detalle, estructuración y montaje de parque solar con respaldo de baterías 999 kW. Contratante: Jarma Ingeniería SAS. Contratista: Corporación Eco Projects	31-may-24	31-ago-24	\$ 1.999.530.000	\$ 1.999.530.000	999	
				TOTALES	\$ 1.810.415.882	\$ 1.551	CUMPLE , Anexa tres certificaciones de las diez solicitadas y la sumatoria de Potencias fotovoltaicas instaladas sea iguales o superiores a 1300 kW ó 1,3MW instalados en soluciones fotovoltaicas híbridas, Off Grid y On Grid.

El oferente **CONSORCIO TERRA COLOMBIA** demuestra la experiencia específica según lo solicitado en el Anexo No. 2b del Documento de Condiciones Especiales de Contratación.

El oferente presenta tres (03) certificaciones de contratos realizados entre los años 2023 a 2025, cuyo objeto está relacionado con *La construcción de Sistemas Solares Fotovoltaicos* como lo exige el Documento de Condiciones Especiales de Contratación.

La sumatoria de potencia instalada en soluciones solares fotovoltaicas certificadas por el proponente es de 1.551 kW o 1.5MW, superando lo exigido en el Documento de Condiciones Especiales de Contratación el cual establece que debe ser: superior a 1300 kW ó 1,3MW instalados en soluciones fotovoltaicas híbridas, Off Grid y On Grid.

De acuerdo con lo expresado anteriormente, el oferente **CONSORCIO TERRA COLOMBIA**. **CUMPLE** con la Experiencia Específica requerida en el Documento de Condiciones Especiales de Contratación.

OFERTA ECONÓMICA. (NO SUBSANABLE)

La oferta económica, debe incluir todos los costos requeridos para la realización del objeto de la presente invitación detallando IVA y valor total. Debe diligenciarse sin modificaciones el formulario del ANEXO N.º 3. Resumen de la Oferta, Cantidades de Obra y Análisis de Precios Unitarios, adjunta al presente documento de Condiciones Especiales de Contratación.

- El oferente no podrá modificar el ANEXO N.º 3
- El valor de la oferta económica debe ser en pesos colombianos (COP).
- No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas. No se aceptarán propuestas en otro tipo de monedas.

NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación.

10.2 FORMULARIO DE CANTIDADES DE OBRA Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)

El formulario de cantidades y precios, ANEXO N.º 3, debidamente firmado por el oferente. Los valores ofertados deben incluir tanto los costos directos como el AIU (No subsanable).

Será causal de rechazo de la oferta, cualquier modificación que el oferente efectúe a este Formulario.

En este, GENSA S.A. E.S.P. define los componentes de la oferta, con el fin de que el oferente los diligencie especificando los precios unitarios finales tales como: materiales, transporte, alquiler de herramientas y equipos, análisis del factor prestacional y parafiscales. Se deben diligenciar cada uno de los ítems de obra a desarrollar.

Si en el Análisis de Precios Unitarios el oferente omite materiales y/o cualquier costo requerido, se mantendrá el precio propuesto sin lugar a reclamos o revisiones posteriores.

En todo caso, el oferente garantizará la implementación del proyecto cumpliendo todos los requisitos legales y técnicos vigentes. Así como, la implementación de las buenas prácticas en la construcción de las soluciones.

Los precios unitarios contenidos en la oferta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el oferente deberá prever en su oferta la obligación de asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año.

El Análisis de Precios Unitarios (APU) también deberá ser presentado en medio digital procesado por computador - MS Excel (No subsanable).

El oferente CONSORCIO TERRA COLOMBIA presente la oferta económica según lo solicitado en el Anexo No. 3 del Documento de Condiciones Especiales de Contratación, así:

	TOTAL COSTOS DIRECTOS	\$ 18.822.221.902,00	\$ 78.180.537,00	\$ 638.167.360,00	\$ 46.855.127,00	\$ 43.188.002,00	\$ 19.828.602.928,00
ADMINISTRACIÓN	3,51%						\$ 688.628.730,00
IMPREVISTOS	4,00%						\$ 785.144.117,00
UTILIDAD	3,00%						\$ 588.858.088,00
IVA DE UTILIDAD	19,00%						\$ 111.883.037,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (AIU)	29,81%						\$ 2.174.510.972,00
VALOR CONSTRUCCIÓN (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)							\$ 21.803.113.900,00
PLAN DE GESTIÓN, CARACTERIZACIÓN, FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL CE (ESCUELA TEJ)	2,15%						\$ 421.987.000,00
IMPLEMENTAR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (% CON RESPECTO A LOS COSTOS DIRECTOS)	0,26%						\$ 50.907.000,00
COSTO TOTAL PROYECTO							\$ 22.276.007.900
No. USUARIOS							\$ 755,0
VALOR COSTO / USUARIO							\$ 29.504.646,2

Una vez verificada la información presentada se observa que el presupuesto total ofertado por CONSORCIO TERRA COLOMBIA no excede el presupuesto disponible contemplado en la SPO-167-GENSA-2026-LG correspondiente a (\$22.276.911.500).

Durante la revisión de la información se verificaron en MS EXCEL los valores presentados y se constató que no existen errores aritméticos en los cuadros de presupuesto para ninguno de los APUS ni para el total de la oferta presentada.

De acuerdo con lo anterior, el oferente **CONSORCIO TERRA COLOMBIA. CUMPLE** con lo solicitado en la oferta económica del Documento de Condiciones Especiales de Contratación.

CAPACIDAD TÉCNICA DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

9.4.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)

El oferente presentará la oferta técnica, la cual debe contener y presentarse en el siguiente orden:

- Objeto;
- Alcance;
- Especificaciones técnicas según el numeral 4. Alcance y subnumerales;
- Anexo 6: Características técnicas mínimas garantizadas soportado con las fichas técnicas de los equipos propuestos, las cuales se deben adjuntar, subrayando en estas las especificaciones del equipo propuesto; El plazo de ejecución; Oferta técnica en la cual se detalle la modalidad, y plazo de entrega; Certificado de asistencia a la visita técnica obligatoria.

No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas.

De acuerdo con lo anterior, el oferente **CONSORCIO TERRA COLOMBIA. CUMPLE** con lo solicitado en la oferta económica del Documento de Condiciones Especiales de Contratación.

9.4.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GARANTIZADAS

El oferente deberá presentar las características técnicas garantizadas solicitadas; diligenciando los formularios de características técnicas que se encuentran en el Anexo No. 6. (Subsanable).

Se deben anexar las fichas técnicas de cada equipo o producto solicitado.

De acuerdo con lo anterior, el oferente **CONSORCIO TERRA COLOMBIA. CUMPLE** con lo solicitado en la oferta económica del Documento de Condiciones Especiales de Contratación remitiendo las fichas técnicas y el Anexo No.6 diligenciado comparado con los requisitos técnicos cumple los mismos.

**LA EVALUACIÓN TÉCNICA ESTÁ COMPUESTA POR LA
EXPERIENCIA DEL PERSONAL, SU FORMACIÓN ACADÉMICA
Y POR LOS EQUIPOS O PRODUCTOS**

9.4.2.1. Formación académica del Equipo de Trabajo

DIRECTOR DE OBRA:

CHECK LIST ANÁLISIS SPO-167-GENSA-2026-LG

CONSORCIO TERRA COLOMBIA				
DIRECTOR DE PROYECTO				
NOMBRE:	WILTON MAFLA BETANCOURT			
FECHA DE TARJETA PROFESIONAL	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO
16 DE MARZO 2007 TP No. AT-205 52224 CERTIFICADO DE VIGENCIA POR UN TERMINO DE SEIS MESES	CUMPLE - 19 Años de experiencia como Ingeniero Electricista. Experiencia solicitada: Ingeniero electricista, con experiencia general superior a 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, Especialista en Gerencia o administración o Gestión de proyectos o posgrado en ingeniería eléctrica.	CUMPLE SOLICITADO: Con experiencia general superior a 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica como director de proyecto en Mínimo (1) proyecto de construcción, instalación y puesta en marcha de un Sistema solar Fotovoltaico.	CUMPLE SOLICITADO: Especialista en Gerencia o administración o Gestión de proyectos o posgrado en ingeniería eléctrica.	CUMPLE

El oferente CONSORCIO TERRA COLOMBIA anexa para el cargo de Director de Obra los siguientes documentos:

- Carta de Manifestación de interés en participar en el proyecto firmada en original (Pág. 705).
- Hoja de Vida (Pág. 706-709)
- Tarjeta Profesional vigente (Si aplica) (Pág. 713-714).
- Certificados que acrediten estudios y la experiencia específica. (Pág. 715-718).

PROFESIONAL SOCIAL:

CHECK LIST ANÁLISIS SPO-167-GENSA-2026-LG

CONSORCIO TERRA COLOMBIA				
PROFESIONAL SOCIAL				
NOMBRE:	MILLER CAMACHO MOSQUERA			
FECHA DE TARJETA PROFESIONAL	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO
22 DE AGOSTO 2013 CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL	CUMPLE - 12,6 Años de experiencia como Trabajadora Social. Experiencia solicitada: Profesional en Trabajo social y/o Psicología y/o antropología y/o sociología	CUMPLE SOLICITADO: Experiencia general superior a 3 años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico. Experiencia específica en más de (2) proyectos realizando actividades de socialización ante comunidades, estudios sociales y/o caracterización de comunidades en zonas de conflicto	CUMPLE - Acredita copia de Magister en Políticas Públicas. SOLICITADO: N/A	CUMPLE

El oferente CONSORCIO TERRA COLOMBIA anexa para el cargo de Profesional Social los siguientes documentos:

- Carta de Manifestación de interés en participar en el proyecto firmada en original (Pág. 720).
- Hoja de Vida (Pág. 721-724)
- Tarjeta Profesional (Si aplica) (Pág. 727).
- Certificados que acrediten estudios y la experiencia específica. (Pág. 728-755).

PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL:

CHECK LIST ANÁLISIS SPO-167-GENSA-2026-LG

CONSORCIO TERRA COLOMBIA				
PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL				
NOMBRE:	YASMIN ANDREA GOMEZ MURILLO			
FECHA DE TARJETA PROFESIONAL	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO
25 DE NOVIEMBRE 2016 RESOLUCIÓN NO. 3018 VIGENCIA POR 10 AÑOS	CUMPLE - 9,3 Años de experiencia como Profesional en Salud Ocupacional. Experiencia solicitada: Profesional en Salud Ocupacional.	CUMPLE SOLICITADO: Experiencia general superior o igual a 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con curso vigente de reentrenamiento en trabajo seguro en alturas. Experiencia específica en más de tres (3) proyectos de infraestructura.	CUMPLE - SOLICITADO: N/A	CUMPLE

El oferente CONSORCIO TERRA COLOMBIA anexa para el cargo de Profesional Salud Ocupacional los siguientes documentos:

- Carta de Manifestación de interés en participar en el proyecto firmada en original (Pág. 757).
- Hoja de Vida (Pág. 758-762)
- Tarjeta Profesional vigente (Si aplica) (Pág. 764-765).
- Certificados que acrediten estudios y la experiencia específica. (Pág. 766-780).

RESIDENTE DE PROYECTO:

CHECK LIST ANÁLISIS SPO-167-GENSA-2026-LG

CONSORCIO TERRA COLOMBIA				
RESIDENTE DE PROYECTO				
NOMBRE:	ESTEBAN ORTIZ OCAMPO			
FECHA DE TARJETA PROFESIONAL	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO
16 DE JUNIO 2012 TP No. VL-205 85397 CERTIFICADO DE VIGENCIA POR UN TERMINO DE SEIS MESES	CUMPLE - 13,8 Años de experiencia como Ingeniero Electricista. Experiencia solicitada: Ingeniero electricista, electrónico, electromecánico o mecánico.I.	CUMPLE SOLICITADO: Experiencia general superior a 3 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica como Residente de proyecto en Mínimo (1) proyecto de Construcción, instalación y puesta en marcha de un Sistema solar Fotovoltaico	CUMPLE - SOLICITADO: NA	CUMPLE

El oferente CONSORCIO TERRA COLOMBIA anexa para el cargo de Ingeniero Residente los siguientes documentos:

- Carta de Manifestación de interés en participar en el proyecto firmada en original (Pág. 782).
- Hoja de Vida (Pág. 783-786)
- Tarjeta Profesional vigente (Si aplica) (Pág. 787-788).
- Certificados que acrediten estudios y la experiencia específica. (Pág. 789 - 791).

EVALUACIÓN ECONÓMICA - PUNTUABLE

Con base en las propuestas hábiles (cumplen) jurídica y técnicamente, se procederá a asignar puntuación de la siguiente manera: Se evaluará la oferta económica incluido IVA. El valor total corregido de la oferta (IVA incluido) se determina con base en los precios unitarios consignados en el formulario previsto para ello y su respectiva corrección aritmética. Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

- La multiplicación de las columnas "CANTIDAD" por "PRECIO UNITARIO" del formulario.
- Las sumas correspondientes a la columna "VALOR TOTAL" del formulario.
- El ajuste al peso ya sea por defecto o por exceso de los precios unitarios o globales.
- Si existe discrepancia entre el valor del APU de una actividad y el consignado en el formulario de Anexo 3 "Formulario de Cantidades de obra y Análisis de Precios Unitarios", se tendrá en cuenta el valor definido en el APU y se corregirá el valor de la oferta.

Los quinientos (500) puntos serán calificados de la siguiente forma:

Se eliminan las propuestas que estén por encima del presupuesto estimado.

Se descartarán las propuestas que estén un 5% ó más por debajo del presupuesto estimado.

Se aplicará la siguiente fórmula para evaluar las propuestas aprobadas, después de efectuadas las correcciones en mención:

$$P_{seleccionada} = \frac{P_{estimado} + (\sum P_{aprobadas})}{n+1}$$

Donde:

$P_{seleccionada}$: Valor de referencia para la comparación de la propuesta más cercana.

$P_{estimado}$: Valor del presupuesto estimado.

$P_{aprobadas}$: Valor de cada una de las propuestas aprobadas.

n : Número de propuestas a evaluar.

El valor de la propuesta que se encuentre más cercano por debajo al de $P_{seleccionado}$ será quien ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Una vez aplicada esta fórmula se establecerá el orden de elegibilidad. Las propuestas que estén por encima del $P_{seleccionado}$ no obtendrán puntaje.

La asignación de los puntajes en esta evaluación se hará de la siguiente manera:

500 puntos, al proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

A partir del proponente que ocupe el segundo lugar en el orden de elegibilidad se le asignara puntaje inversamente proporcional, es decir:

$500 \times (\text{Valor de la propuesta evaluada} / \text{Valor de la propuesta que ocupe el primer lugar})$. No se tomarán en cuenta las cifras decimales del resultado obtenido.

La propuesta económica se evaluará en pesos colombianos y en consecuencia los soportes deberán estar referidos en esta moneda.

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS OFERTAS APROBADAS

	PROPONENTES	VALOR OFERTA
1	CONSORCIO TERRA COLOMBIA	22.276.007.900
	PRESUPUESTO ESTIMADO	\$ 22.276.911.500
	$P_{seleccionada} = \frac{P_{estimado} + (\sum P_{aprobadas})}{n+1}$	\$ 44.552.919.400
	$P_{seleccionada}$	\$ 22.276.459.700

PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PUESTO	OFERENTE	PUNTOS
1	CONSORCIO TERRA COLOMBIA	500

De acuerdo con la evaluación económica, la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO TERRA COLOMBIA** (\$22.276.007.900) se encuentra por debajo de la ^{P_{seleccionada}} (\$22.276.459.700) y en este sentido, se le asigna un puntaje de **500 puntos**, conforme lo establecido en el Documento de Condiciones Especiales de Contratación.

Igualmente se constata que la oferta no se encuentra por debajo del 5% (\$21.163.065.925) del presupuesto oficial la propuesta de **CONSORCIO TERRA COLOMBIA** es por valor de (\$22.276.007.900) corroborando la premisa y cumplimiento del Documento de Condiciones Especiales de Contratación.

Como resultado final de la se presenta el siguiente cuadro que compila los resultados obtenidos en el proceso de evaluación Técnico – Económica.

CHECK LIST ANÁLISIS SPO-167-GENSA-2026-LG
RESULTADOS OBTENIDOS EN EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA


OFERENTE	CONSORCIO TERRA COLOMBIA	
DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO	PUNTAJE	CUMPLIMIENTO
1. EXPERIENCIA	N/A	CUMPLE
2. Experiencia General del Oferente Anexo No.2a	N/A	CUMPLE
3. Experiencia específica del Oferente Anexo No.2b	N/A	CUMPLE
4. Revisión Técnica - Oferta Técnica	N/A	CUMPLE
4.1 Formación Académica del Equipo de Trabajo	N/A	CUMPLE
4.2 ANEXO 6. Características Técnicas Garantizadas	N/A	CUMPLE
5. Evaluación Económica	500	N/A
TOTAL PUNTUABLE -CUMPLIMIENTO	500	CUMPLE

Finalmente, con los análisis realizados, la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO TERRA COLOMBIA**, cumple con los requerimientos técnicos y económicos del Documento de Condiciones Especiales de Contratación.

Cordialmente,


JUAN CARLOS VILLADA SALAZAR
 Líder de Proyectos

Copia a: Dra. Manuela Catalina Peláez Osorio – Profesional Especializado en Contratación

Reviso: Ing. Julio Mauricio Arce Posso – Líder de Proyectos de Proyectos de Infraestructura en el Sector Eléctrico. 

El presente informe tiene como objetivo principal proporcionar información detallada sobre el estado de los recursos humanos y financieros de la empresa, así como sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan estratégico para el ejercicio 2010.

En el presente informe se detallan los resultados obtenidos en el ejercicio 2010, así como el análisis de los factores que han influido en el desempeño de la empresa. Asimismo, se presentan las perspectivas de futuro y las acciones que se van a emprender para mejorar el rendimiento de la empresa.

Este informe es el resultado de un proceso de análisis y reflexión que ha permitido identificar los puntos fuertes y débiles de la empresa, así como las oportunidades y amenazas que se presentan en el entorno empresarial.

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe resume los principales aspectos de la gestión de la empresa durante el ejercicio 2010, así como las perspectivas de futuro.

DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

La entidad es una sociedad anónima de capital abierto, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, con domicilio social en Madrid, España. Su objeto social es el desarrollo de actividades relacionadas con el sector de la energía eléctrica.

La entidad cuenta con una estructura organizativa que permite el desarrollo de sus actividades de manera eficiente y efectiva.

El presente informe se ha elaborado de acuerdo con los principios de transparencia y objetividad, así como con el compromiso de la entidad de proporcionar información veraz y oportuna a los accionistas y otros interesados.

Este informe es el resultado de un proceso de análisis y reflexión que ha permitido identificar los puntos fuertes y débiles de la empresa, así como las oportunidades y amenazas que se presentan en el entorno empresarial.



MEMORANDO

110 – 059

Manizales, 03 de marzo de 2026

PARA: ANDREA DEL PILAR GÓMEZ CANO
LÍDER DE CONTRATACIÓN

DE: MARIA CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS

ASUNTO: Evaluación financiera SPO-167-GENSA-2026-LG

Cordial saludo Andrea

Una vez realizado el análisis financiero de las propuestas presentadas para “la construcción y puesta en funcionamiento del “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA DEPARTAMENTO DE CAQUETA”. Incluyendo la actividad ESCUELAS DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA”. Informamos que:

De acuerdo con el numeral **9.2 CAPACIDAD FINANCIERA**, la propuesta del proponente **CONSORCIO TERRA COLOMBIA** cumple con los requisitos y **SE HABILITA FINANCIERAMENTE**, de acuerdo con la siguiente tabla.

EXIGENCIA			CONSORCIO TERRA COLOMBIA	
Liquidez	>=	1,50	2,61	Cumple
Endeudamiento Total	<=	60%	47,00%	Cumple
Capital de Trabajo	>=	20%	21,96%	Cumple
Relación Patrimonial	>=	0,30	0,33	Cumple

Atentamente,

M^{te} Clemencia Tangarife L.

MARIA CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS



MEMORANDO

140 – 129

Manizales, tres (03) de marzo de 2026

Para : **MARÍA CLEMENCIA TANGARIFE LÓPEZ**
Profesional Especializada Gestión financiera de Proyectos

JULIO MAURICIO ARCE POSSO
Líder Proyectos GPSE

JUAN CARLOS VILLADA SALAZAR
Líder Proyectos de Alumbrado Público

De : **MANUELA PELÁEZ OSORIO**
Profesional Especializado en Contratación

ASUNTO: EVALUACIÓN JURÍDICA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO-167-GENSA-202-LG

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito se proceder a realizar la evaluación jurídica de la propuesta presentada en el marco de la Solicitud Pública de Ofertas SPO-167-GENSA-2026-LG, cuyo objeto refiere: "GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. - GENSA S.A. E.S.P. está interesada en recibir ofertas para contratar todas las actividades tendientes a realizar la Implementación de las soluciones energéticas sostenibles (Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV, híbridos o mejoramiento), de acuerdo con la ejecución del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA DEPARTAMENTO DE CAQUETA". Incluyendo la actividad ESCUELAS DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA", bajo la modalidad de precios unitarios fijos, incluidas todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento, la puesta en servicio y operación comercial de las mismas, en concordancia con las pruebas exigidas para este tipo de obras".

Consideraciones:

- El diecisiete (17) de febrero de 2026 se dio apertura al trámite de Solicitud de Pública de Ofertas SPO-167-GENSA-2026-LG;
- En virtud de lo establecido en el numeral 2 de la Condición Especial de Contratación denominado "**CRONOGRAMA DEL PROCESO**" el cierre de la convocatoria fue el veintisiete (27) de febrero de 2026 a las 10:00 a.m.;
- Conforme consta en el numeral 8.2. de la Condición Especial de Contratación, podrán participar en el proceso: *"en forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. Cuando el proponente sea una figura asociativa deberá ser un consorcio"*;

- Además de lo anterior, se establecieron en la Condición Especial de Contratación requisitos relativos al pago de derechos de participación, la asistencia a la visita técnica obligatoria y la reunión aclaratoria, los cuales fueron cumplidos oportunamente por el oferente en el marco de la convocatoria pública SPO-167-GENSA-2026-LG;
- Así entonces, el día dispuesto para el cierre fue allegada de manera física una propuesta conforme se relaciona a continuación:

OFERENTE	N.º DE FOLIOS	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HORAY FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
CONSORCIO TERRA COLOMBIA	826	\$22.276.007.900 Incluido IVA	POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR SERVICIOS PUBLICOS N.º 40-45-101020917 expedida por SEGUROS DEL ESTADO por la suma asegurada de \$2.227.691.150,00	27/02/2026 8:02 a.m.

Mencionado lo anterior, se procede a verificar los requisitos relacionados en el numeral 9.1. de la Condición Especial de Contratación, este último denominado “CAPACIDAD JURIDICA”, de la propuesta presentada, así:

UNICA PROPUESTA CONSORCIO TERRA COLOMBIA		CAPACIDAD JURIDICA	
9.1.	SPO-167-GENSA-2026-LG	FOLIOS	CONSORCIO TERRA COLOMBIA
9.1.1.	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	1 a 6	<p>El Proponente allega -ANEXO N.º 01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por ANDRES FELIPE CHAVES GALVIS identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.143.848.227 de Cali, quien actúa en calidad de representante del CONSORCIO TERRA COLOMBIA, tal y como consta en la CLÁUSULA SEXTA del documento de constitución de la figura asociativa suscrito entre las partes el diecisiete (17) de febrero de 2026.</p> <p>Conforme consta en el documento en cita, el CONSORCIO TERRA COLOMBIA se encuentra conformado por:</p> <p>1.CORPORACIÓN ECOPROJECT: Sociedad identificada con NIT 901.543.128-2, representada legalmente por ANDRES FELIPE CHAVES GALVIS identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.143.848.227 de Cali (Valle)</p> <p>2.SOLUCIONES ENERGÉTICAS FORESTALES INTEGRALES S.A.S.: Sociedad identificada con NIT 900.366.919-9, representada legalmente por HECTOR FABIO CASTILLO MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía N.º 10.546.713, de Popayán (Cauca).</p>
9.1.2.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.	10 y 11	<p>En el caso de consorcios aplica la exigencia para el representante de la forma asociativa.</p> <p>Cuando el representante legal, según sea el caso, no fuere ingeniero electricista matriculado, la oferta para ser considerada deberá estar abonada por un ingeniero electricista. Para el efecto se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La cual será revisada como un documento técnico económico).</p> <p>La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el oferente, si es el caso, por el representante legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. Además, el oferente deberá especificar el número de su matrícula vigente como ingeniero electricista.</p>
9.1.2.	IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.	10 y 11	<p>Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.</p> <p>El proponente aporta la cédula de ciudadanía ampliada al 150% de los representantes legales de las personas jurídicas que componen la figura asociativa, así:</p> <p>1.CORPORACIÓN ECOPROJECT: ANDRES FELIPE CHAVES GALVIS identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.143.848.227 de Cali (Valle).</p> <p>2.SOLUCIONES ENERGÉTICAS FORESTALES INTEGRALES S.A.S.: HECTOR FABIO CASTILLO MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía N.º 10.546.713, de Popayán (Cauca).</p>

UNICA PROPUESTA CONSORCIO TERRA COLOMBIA			
9.1.	CAPACIDAD JURIDICA		CONSORCIO TERRA COLOMBIA
	SPO-167-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.3.	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</p> <p>El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsancionable siempre que se haya aportado la garantía).</p> <p>La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta.</p> <p>En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta.</p> <p>Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía.</p>	12 al 20	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta en formato original PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS 40-45-101020917 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., el 23/02/2026 contentiva del amparo de seriedad de la oferta, cuyo tomador y/o Garantizado es CONSORCIO TERRA COLOMBIA INTEGRADO POR CORPORACIÓN ECOPROJECT Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS FORESTALES INTEGRALES SAS y como ASEGURADO / BENEFICIARIO figura GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., con una vigencia comprendida entre el 27/02/2026 y hasta el 31/05/2026 y un valor asegurado de \$2.227.691.150.00 equivalentes al 10% del prepuesto de la convocatoria.</p> <p>Además de lo anterior, el oferente aportó recibo de caja N.º 66977014, por la suma de \$4.000.228.00</p>
9.1.4.	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la naturaleza jurídica legal del proponente.</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsancionable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En el caso de los consorcios, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización de fecha anterior al cierre, hasta el valor total de la oferta, al igual que el representante del consorcio deberá tenerla hasta por el valor de la oferta.</p>	21 al 39	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento al requisito, el oferente allegó los siguientes documentos:</p> <p>1. Certificado de Existencia y Representación Legal de Entidades sin Ánimo de Lucro expedido por la Cámara de Comercio de Cali el nueve (09) de febrero de 2026, con código de verificación 0826F4DRR7, con Matricula Mercantil Vigente y Actualizada a 2025. Duración hasta el 23 de noviembre del 2120 y objeto social acorde al proceso público de contratación.</p> <p>A folio 5 del documento aportado, consta que el representante legal de la sociedad podrá celebrar los actos y contratos para el desarrollo del objeto social de la corporación. Cuando estos excedan de (10.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, necesita de autorización previa de la Junta Directiva.</p> <p>Dado el valor de la convocatoria, mediante ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA N.º 01, la Junta Directiva autorizó de manera expresa al representante legal de la sociedad "para presentar, celebrar, suscribir, ejecutar todo acto jurídico tendiente a materializar la presentación de la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS LEY DE GARANTÍAS SPO-167-GENSA-2026-LG, hasta por el valor de la oferta \$22.276.911.500, integrar el consorcio que se cree para los fines, también conferimos las mismas competencias y facultades al representante legal que se designe para el consorcio, relacionadas a la presentación de la oferta (...)"</p>

UNICA PROPUESTA CONSORCIO TERRA COLOMBIA	
9.1.	<p>CAPACIDAD JURIDICA SPO-167-GENSA-2026-LG</p> <p>FOLIOS</p> <p>SOPORTE CONSORCIO TERRA COLOMBIA</p>
9.1.5.	<p>Dicho certificado deberá establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta es igual o mayor a la duración del contrato, más el tiempo que dure su liquidación más seis (6) años adicionales.</p> <p>En virtud de lo anterior, el oferente aporta acta de REUNIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N.º 035, en la que autoriza al representante legal para "para presentar, celebrar, suscribir, ejecutar todo acto jurídico tendiente a materializar la presentación de la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS LEY DE GARANTÍAS SPO-167-GENSA-2026-LG, hasta por el valor de la oferta \$22.276.911.500, integrar el consorcio que se cree para los fines, también conferimos las mismas competencias y facilidades al representante legal que se designe para el consorcio, relacionadas a la presentación de la oferta (...)"</p> <p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Para certificar el cumplimiento del presente requisito, el oferente aportó los siguientes documentos:</p> <p>ANEXO N.º 4 suscrito por ANDRES FELIPE CHAVES GALVIS, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.143.848.227 de Cali, quien en su condición de representante legal de CORPORACIÓN ECOPROJECTS certifica el pago de aportes de seguridad social durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles al momento de la presentación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>ANEXO N.º 4 suscrito por el revisor fiscal de la sociedad, inscrito a folio 5 del Certificado de Existencia y Representación Legal, GINNER ANTONIO VASQUEZ QUILINDO, en el que consta el pago de aportes de seguridad social durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles al momento de la presentación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Además de lo anterior, el proponente aporta del revisor fiscal copia simple de la cédula de ciudadanía; Tarjeta Profesional de Contador Público N.º 52373-T y Certificado de la Junta Central de Contadores en el que se indica que tiene la inscripción vigente y no registra sanciones disciplinarias.</p>
40 al 44	<p>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</p> <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, donde conste que durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, el oferente ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores en el que conste que no ha sido sancionado. En tratándose de consorcios, lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.</p>

ÚNICA PROPUESTA CONSORCIO TERRA COLOMBIA			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		CONSORCIO TERRA COLOMBIA
	SPO-167-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.6	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE FIGURA ASOCIATIVA</p> <p>Cuando la oferta sea presentada en consorcio, éste debe anexar el documento de constitución, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio; • Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y seis (6) años más, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación; • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades; • Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a tres (3). <p>Para el caso de consorcio, cada uno de sus integrantes debe cumplir además con todos los requisitos consignados en el ítem Capacidad Jurídica.</p>	45 al 48	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta acta de conformación del CONSORCIO TERRA COLOMBIA, debidamente suscrito por los representantes legales de cada una de las empresas que conforman la figura asociativa.</p> <p>La duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y seis (6) años más, así mismo expresan su responsabilidad solidaria frente al futuro contrato, y nombran como representante convencional a ANDRES FELIPE CHAVES GALVIS, esto es,</p>
9.1.7.	<p>CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.</p> <p>La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.</p>	49 y 50	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM de los Representantes Legales de las personas jurídicas que conforma la figura asociativa, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.</p>
	<p>NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.</p>		<p>SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE</p> <p>Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes negativos por este concepto. Los certificados consultados hacen parte integral de la evaluación jurídica se anexan a la carpeta del presente proceso contractual.</p>

CONCLUSIÓN:

Como conclusión de la citada evaluación se **HABILITA JURIDICAMENTE** la propuesta presentada por el **CONSORCIO TERRA COLOMBIA** y, salvo disposición en contrario, la misma podrá ser evaluada en su aspecto FINANCIERO Y TÉCNICO-ECONÓMICO por quien sea designado para ese efecto.



MANUELA PELÁEZ OSORIO
 Profesional Especializado en Contratación
 GENSA S.A. E.S.P.

C.C. Andrea del Pilar Gómez Cano – Líder Área de Contratación.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de marzo de 2026, a las 09:56:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015431282
Código de Verificación	9015431282260303095615

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de marzo de 2026, a las 09:53:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1143848227
Código de Verificación	1143848227260303095323

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de marzo de 2026, a las 09:59:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003669199
Código de Verificación	9003669199260303095936

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de marzo de 2026, a las 09:56:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. ✓

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10546713 ✓
Código de Verificación	10546713260303095657

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292282152



PIB
10:05:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION ECOPROJECTS / identificado(a) con NIT número 9015431282: /

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES /

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292282226



PIB
10:05:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE CHAVES GALVIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1143848227:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292282459**



PIB
10:07:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES ENERGETICAS FORESTALES INTEGRALES SAS identificado(a) con NIT número 9003669199.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292282933



PIB
10:11:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR FABIO CASTILLO MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10546713:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:20:13 AM horas del 03/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1143848227** ✓

Apellidos y Nombres: **CHAVES GALVIS ANDRES FELIPE** ✓

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación



Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:21:09 AM horas del 03/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10546713** ✓

Apellidos y Nombres: **CASTILLO MARTINEZ HECTOR FABIO** ✓

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/03/2026 10:25:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1143848227** y Nombre: **ANDRES FELIPE CHAVES GALVIS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135755780** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



Gensa
tu energía. nuestro compromiso



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/03/2026 10:26:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10546713** y Nombre:
HECTOR FABIO CASTILLO MARTINEZ

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135755948** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



Gensa

tu energía, nuestro compromiso

